

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2898	MARTES, 22 DE JULIO DE 1947	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.
Sábados: de 8.15 a 11.30.

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
" " de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Per cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 cju.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	" 2.50	" " " "
" 15 " "	" 3.—	" " " "
" 20 " "	" 3.50	" " " "
" 30 " "	" 4.—	" " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 5137 de Julio 19 de 1947 — Acepta la renuncia presentada por el Jefe de Policía de la Provincia,	4
" 5138 " " " " " — Dispone que el Sr. Asesor Letrado de Policía, desempeñe las funciones de Jefe de dicha Repartición,	4
" 5139 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el señor Sub-Jefe de Policía de la Provincia,	4
" 5140 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el señor Secretario General de Policía,	4
" 5141 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el señor Comisario Inspector de la VIII Zona de Policía,	4
" 5142 " " " " " — Rechaza la renuncia presentada por el señor Comisario Inspector General de J. de Policía,	4
" 5143 " " " " " — Rechaza la renuncia presentada por el señor Jefe de la División de Seguridad de J. de Policía,	4
" 5144 " " " " " — Rechaza la renuncia presentada por el señor Comisario de Policía de la Secc. Primera de la Capital,	5
" 5145 " " " " " — Encarga interinamente del despacho de Sub-Jefatura de Policía,	5
" 5146 " " " " " — Encarga interinamente del despacho de Secretaría General de Policía,	5
" 5147 " " " " " — Concede licencia a un agente de J. de Policía,	5
" 5148 " " " " " — Aprueba un presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Municipalidad de El Carril,	5
" 5152 " " " " " — Liquidada una partida a favor del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia de Salta,	5
" 5153 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por un Encargado de Oficina del Registro Civil,	5
" 5155 " " " " " — Adjudica la provisión de una bicicleta con destino a Fiscalía de Gobierno,	6
" 5156 " " " " " — Liquidada una partida para gasto,	6
" 5157 " " " " " — Liquidada una partida para gasto,	6
" 5158 " " " " " — Liquidada una partida para gasto,	6
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 5130 de Julio 18 de 1947 — Concede un subsidio extraordinario,	6
" 5133 " " " " " — Nombra un Odontólogo para el servicio Odontológico de la Direcc. Provincial de Sanidad y un enfermero para la Asistencia Pública,	6 al 7
" 5134 " " " " " — (A. M.) Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Dirección Prov. de Educación Física y asciende en su reemplazo a una del Archivo Gral. de la Provincia y designa un empleado para esta última Repartición,	7
" 5135 " " " " " — (A. G. M.) Dispone a qué instituciones comprenderá la aplicación de la subvención nacional acordada por ley de la Nación Nº 12774,	7
" 5149 " " " " " — Liquidada los subsidios acordados por el Patronato Provincial de Menores,	7
" 5150 " " " " " — Concede licencia a una empleada de la Escuela de Manualidades, de Salta,	8
" 5151 " " " " " — Autoriza a la Direcc. Prov. de Educación Física, a que efectúe una donación a un Club de Campo Santo,	8

	PAGINAS
EDICTOS DE MINAS	
Nº 2870 — Solicitud de Vicente R. Sammartino — Expediente 1528-S	8 al 9
Nº 2869 — Solicitud de Vicente R. Sammartino — Expediente 1529-S,	9
Nº 2868 — Solicitud de Vicente R. Sammartino — Expediente 1527-S,	9 al 10
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 2904 — De Doña María Pardo de Pérez o María C. Pardo de Pérez o María Catalina Pardo de Pérez,	10
Nº 2903 — De Don Nicolás Amador y doña Ricarda Amador o Ricarda Guzmán de Amador,	10
Nº 2900 — De don José Enrique Medina,	10
Nº 2895 — De don Francisco Valdez Villagrán,	10
Nº 2884 — Edicto testamentario de don José Benigno Posadas,	10
Nº 2880 — De don Humberto Urbano Juárez,	10
Nº 2879 — De don Emilio Quijarro,	10
Nº 2878 — De doña Leonarda Ramos de Chocobar,	10 al 11
Nº 2877 — De don José Enrique Medina,	11
Nº 2876 — De don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráoz,	11
Nº 2875 — De don Leandro Valdiviezo,	11
Nº 2867 — De Doña Rosaura o Juana Rosaura Díaz,	11
Nº 2866 — De Don Babil Arozarena y María Luisa García de Arozarena,	11
Nº 2865 — De Don Osvaldo Blasco,	11
Nº 2864 — De Don Pedro Arévalo,	11
Nº 2860 — De don Santos Gutiérrez,	11
Nº 2856 — De doña Catalina Avalos de Vargas,	11
Nº 2855 — De don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín,	11
Nº 2842 — De don Tomás de la Zorda,	11
Nº 2838 — De doña Juana Rosa Molina,	11 al 12
Nº 2836 — De don Ildifonso o Ildelonso Cañizares y de doña Dorotea Chocobar de Cañizares,	12
Nº 2834 — De doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula,	12
Nº 2830 — De Doña Natividad Astigueta o Astilleta de Miy,	12
Nº 2829 — De Jesús María Giménez,	12
Nº 2827 — De Don Esteban Prieto,	12
Nº 2823 — De Don Rafael Soto,	12
Nº 2820 — De Doña Marcelina Serrano de Amado,	12
Nº 2819 — De Don Silvestre Jorge Keyser,	12
Nº 2808 — De Don Francisco Ordoñez,	12
Nº 2804 — De don Benjamín Ruiz de los Llanos,	12
Nº 2799 — De Don José Antonio Castillo,	12
Nº 2796 — De Doña Máxima B. de Guerrero o Máxima Batallano de Guerrero o Máxima Vda. de Guerrero,	12
Nº 2795 — De Don Rafael Martín Olmedo,	12
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 2898 — Deducida por Zoilo Zenardo, de un inmueble ubicado en el Departamento de Metán,	13
Nº 2890 — Deducida por doña Dominga Frías de Moreno, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia,	13
Nº 2881 — Deducida por D. Ignacio Ataulfo Ilesca, de un inmueble ubicado en Chicoana,	13
Nº 2871 — Deducida por Juan Domene, José Demadel Avila y otros, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán,	13
Nº 2839 — Deducido por doña Teófila Villafuerte de Sueldo, de un inmueble ubicado en Orán,	14
Nº 2810 — Deducido por Isidro Arias de un inmueble ubicado en Coronel Moldes,	14
Nº 2807 — Deducido por el Arzobispado de Salta de un inmueble ubicado en Chicoana,	14
Nº 2803 — Deducido por Juan Domene de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán,	14
Nº 2802 — Deducido por Juan Domene y Medarda Torres de López de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán,	14 al 15
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 2896 — Solicitado por doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos inmuebles ubicados en la ciudad de Orán,	15
REMATES JUDICIALES	
Nº 2887 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio — Quiebra de don Manuel F. Lávaque,	15
Nº 2859 — Por Ernesto Campilongo en la Sucesión de Miguel A. Mijael,	15
Nº 2843 — Por José María Decarvi en el ejecutivo: Banco Español del R. P. Lido. S. A. vs. Camilo Chaile,	15
CITACION A JUICIO.	
Nº 2902 — Cítase a don Andrés Klein en el juicio "Ordinario — Cumplimiento o rescisión de contrato — Carmo Herrera vs. Andrés Klein",	15
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
Nº 2901 — De la sociedad denominada "Paredes, Norton y Compañía",	15
COMERCIALES	
Nº 2894 — Arrendamiento de fondo de comercio del negocio de "Almacén al por menor" ubicado en esta ciudad, calle 20 de Febrero Nº 101,	15
INTIMACION DE PAGO	
Nº 2873 — Al propietario de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, seguido por la Municipalidad de dicho pueblo,	15

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2889 — De la Administración de Viabilidad de Salta, para la explotación de las líneas de Servicio Público Automotor entre Salta y Cerrillos y Salta y Guachipas,	15 al 16
Nº 2886 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de muebles, útiles, instrumental y demás artículos, con destino al edificio de la Asistencia Pública,	16
Nº 2832 — De la Administración Gral de Aguas de Salta, para la provisión de cuatro grupos electrógenos, Diesel, Trifásicos,	16

ADMINISTRATIVAS:

Nº 2862 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta — llama a concurso para optar cargos de Intendentes de Riego,	16
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

16

**MINISTERIO DE GOBIERNO.
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 5137 G.

Salta, Julio 19 de 1947.

Expediente Nº 6735/947.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Jefe de Policía de la Provincia, presentada por el señor JULIAN S. RUIZ HUIDOBRO; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5138 G.

Salta, Julio 19 de 1947.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Jefe de Policía de la Provincia se haya vacante con motivo de la renuncia presentada por don Julián S. Ruiz Huidobro, la cual le ha sido aceptada por decreto Nº 5137,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — El Sr. Asesor Letrado de la Policía, doctor J. ARMANDO CARO, desempeñará las funciones de Jefe de la Repartición y ejercerá todas las atribuciones reglamentarias correspondientes a dicho cargo, hasta tanto el Poder Ejecutivo designe al titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5139 G.

Salta, Julio 19 de 1947.

Expediente N.º 6736/947.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia, presentada por el señor FRANCISCO LOPEZ CROSS; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5140 G.

Salta, Julio 19 de 1947.

Expediente N.º 6737/947.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Secretario General de Policía de la Provincia, presentada por el señor NICOLAS P. VELCCHIO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5141 G.

Salta, Julio 19 de 1947.

Expediente N.º 6738/47.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Comisario Inspector de la VIII. Zona de

Policía, presentada por el señor JOSE ENRIQUE BENAVENTE.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5142 G.

Salta, Julio 19 de 1947.

Expediente N.º 6740/47.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Recházase la renuncia presentada por el señor JOSE E. DIAZ, al cargo de Comisario Inspector General de Jefatura de Policía.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5143 G.

Salta, Julio 19 de 1947.

Expediente N.º 6739/47.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Recházase la renuncia presentada por el señor LUIS MARTINO, al cargo de Jefe de la División de Seguridad de Jefatura de Policía.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5144 G.

Salta, Julio 19 de 1947.

Expediente N.º 6741/47.

Vista la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Recházase la renuncia presentada por el señor ARTURO ELIN GALLI, al cargo de Comisario de Policía de la Sección Primera de la Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5145 G.

Salta, Julio 19 de 1947.

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Encárgase interinamente del despacho de Subjefatura de Policía, al actual Comisario Inspector General de la misma, don JOSE E. DIAZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5146 G.

Salta, Julio 19 de 1947.

Vista la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Encárgase interinamente del despacho de la Secretaría General de Policía, al doctor VICENTE N. MASSAFRA, con retención del cargo que el mismo desempeña.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5147 G.

Salta, Julio 19 de 1947.

Expediente N.º 6713/47.

Visto lo informado por División de Personal, referente a la solicitud de licencia elevada

por Jefatura de Policía del Agente de la localidad de Zauzal, Don Juan M. Alborno, a

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese diez (10) días de licencia, sin goce de sueldo, al Agente de Policía de la localidad de Zauzal, Don JUAN M. ALBORNOZ, a partir del día 1.º de agosto próximo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5148 G.

Salta, Julio 19 de 1947.

Expediente N.º 8869/46.

Visto este expediente por el que la Municipalidad de El Carril, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir en la citada Municipalidad durante el corriente año; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 16 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CARRIL, que corre a cargo a lojas 9 y 10 de estas actuaciones, para regir en dicha Comuna durante el ejercicio económico 1947.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución a la Municipalidad de El Carril, el expediente N.º 8869/46, a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5152 G.

Salta, Julio 19 de 1947.

Expediente N.º 6216/947.

Visto este expediente en el que el señor Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de esta Provincia, solicita la entrega de la suma de \$ 6.000, con destino a la adquisición de piezas para dicho Museo, enriqueciendo así las colecciones del mismo y dotarlo de elementos que son indispensables; y

CONSIDERANDO:

Que el fomento de la cultura es uno de los deberes primordiales del Gobierno, debiendo

dotarse por lo tanto, al Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, de la verdadera jerarquía que en nuestro ambiente le corresponde;

Que corresponde liquidar por ahora la suma de \$ 3.000, en lugar de los \$ 6.000 solicitados, a fin de no agotar totalmente la partida perteneciente del Presupuesto y reservarse así, un saldo para poder atender suficientemente cualquier demanda de adquisición del citado Museo;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del MUSEO COLONIAL, HISTORICO Y DE BELLAS ARTES de la Provincia de Salta, la suma de TRES MIL PESOS M/N. (\$ 3.000), para los fines arriba expresados, con imputación al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 2— PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5153 G.

Salta, Julio 19 de 1947.

Expediente N.º 6447/947.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita el reconocimiento de servicios prestados durante el mes de abril del año en curso, por el Encargado del Registro Civil de "Acosta" — Dpto. de Guachipas, 3ra. categoría, don Leoncio Avendaño por haber omitido su nombre en la planilla elevada a tal efecto con fecha 13 de mayo p.p.d., la que diera origen al decreto N.º 4911/47;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por don LEONCIO AVENDAÑO, durante el mes de abril del año en curso, en su carácter de Encargado de la Oficina del Registro Civil de "ACOSTA" Dpto. de Guachipas, 3ra. categoría, con la asignación que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigencia; debiendo imputarse el importe de los haberes reconocidos al ANEXO C— INCISO V— ITEM 1— PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 5155 G.

Salta, Julio 19 de 1947.

Expediente N° 6554/947.

Visto este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita la provisión de una bicicleta para uso del Ordenanza que presta servicio en dicha Fiscalía, por cuanto la que tienen actualmente se encuentra en malas condiciones; y considerando, que ha mérito de los precios solicitados por Depósito y Su ministros a las casas del ramo, resulta más conveniente y económica la propuesta presentada por la firma Francisco Moschetti y Cia.; Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la firma FRANCISCO MOSCHETTI & CIA., la provisión de una bicicleta marca Phillips, nueva, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a Fiscalía de Gobierno, por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/N. (\$ 274.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO B— INCISO IX— ITEM 5— PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 5156 G.

Salta, Julio 19 de 1947.

Expediente N° 17639/947.

Visto este expediente en el que don Juan Morales, propietario de la Panadería "La Familiar", presenta factura por \$ 83.60, por su ministro de pan durante el mes de junio ppdo., al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Mesa General de Entradas, Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, Depósito y Suministro y Oficina de Informaciones y Prensa; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 12 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de don JUAN MORALES, Proprietario de la Panadería "La Familiar", la suma de OCHENTA Y TRES PESOS CON 60/100 M.N. (\$ 83.60), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre, agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 1— PARTIDA 8 "Servicio

de té y café" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 5157 G.

Salta, Julio 19 de 1947.

Expediente N° 17637/947.

Visto este expediente en el que don Rosario Andrada presenta factura por \$ 78.75, por provisión de pan durante los meses de mayo y junio del año en curso a la Dirección General del Registro Civil y atento lo informado por Contaduría General con fecha 12 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de don ROSARIO ANDRADA, la suma de SETENTA Y OCHO PESOS CON 75/100 M/N. (\$ 78.75), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 1— PARTIDA 8 "Servicio de té y café" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 5158 G.

Salta, Julio 19 de 1947.

Expediente N° 17636/947.

Visto este expediente en el que don Rosario Andrada presenta factura por \$ 67.90, en concepto de suministro de pan durante los meses de mayo y junio del año en curso a la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 12 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de don ROSARIO ANDRADA, la suma de SESENTA Y SIETE PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 67.90), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B— INCISO IX—

ITEM 1— PARTIDA 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 5130 A.

Salta, 18 de Julio de 1947.

Expediente N° 10232/947.

Visto este expediente en el que la señora Antonia L. Ríos de Canals, solicita de este Gobierno un subsidio que le permita trasladarse a la Capital Federal en compañía de su esposo, para internarse en un nosocomio especializado para el tratamiento de la enfermedad que le aqueja; atento al certificado que se adjunta a fs. 2, el informe médico corriente a fs. 3 y lo manifestado por Contaduría General a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese por esta única vez, un subsidio extraordinario en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250.—) m, a la señora ANTONIA L. RIOS DE CANALS, a los fines indicados precedentemente; debiendo liquidarse dicho gasto a favor de la beneficiaria, con imputación al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5133 A.

Salta, 18 de Julio de 1947.

Vistas las resoluciones Nros. 346 y 348 de la Dirección Provincial de Sanidad y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Odontólogo adscripto al Servicio Odontológico dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, al doctor HUMBERTO DIONISIO BASSANI, en la vacante producida por renuncia del anterior titular, Dr. Alfredo Herrera.

Art. 2º — Nómbrase Ayudante 5.º (Enfermero de la Asistencia Pública) al señor EU-

LOGIO PRIETO, en la vacante producida por ascenso del anterior titular, don Antonio Nolasco.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5134 A.
Salta, 18 de Julio de 1947.
Vista la renuncia elevada,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ILDA YOLANDA YÁÑEZ, al cargo de Ayudante Ira. de la Dirección Provincial de Educación Física, adscripta a la Dirección Provincial de Sanidad; y designa se en su reemplazo, en carácter de ascenso, a la actual Ayudante 5º del Archivo General de la Provincia, señorita FRANCISCA BLANCO.

Art. 2º — Nómbrase Ayudante 5.º del Archivo General de la Provincia, al señor LUIS RAUL MORENO ESPELTA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5135-A
Salta, Julio 18 de 1947.

Vista la necesidad de dar cumplimiento al decreto nacional N.º 149.930 de 13 de mayo de 1943, reglamentario de la ley nacional número 12.774 que destina a esta Provincia la suma de \$ 400.000 anuales para atender servicios de previsión y asistencia social; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto en sus artículos 1.º y 2.º establece la obligación del Gobierno de la Provincia de remitir anualmente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, detalle de la distribución que se resuelva dar a la partida acordada y en su artículo 7.º determina que debe rendirse cuenta de las sumas percibidas a la Contaduría General de la Nación,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — La aplicación de la subvención nacional acordada por ley de la Nación número 12.774 comprenderá a las siguientes instituciones, incluídas en la ley 834 de Presu-

puesto General de la Provincia para el Ejercicio Económico 1947:

DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD 185.000.—

(por distribución que se le asigna en el Capítulo de Recursos-Rentadas Generales con afectación especial)
HOGAR BUEN PASTOR 21.560.—

(Anexo I - Inc. II - ítem - Partida 3)

HERMANAS FRANCIS-CANAS ENFERMERAS 2.400.—

SOCIEDAD HOGAR Y ASISTENCIA SOCIAL DE METAN 1.200.—

HOGAR SAN ANTONIO 1.200.—

HOGAR SANTA ANA 1.800.—

SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL-C^emillos 600.—

HOGAR FLORENCIA GONZALEZ DE OVEJERO 1.200.—

SANATORIOS DE NIÑOS PALUDICOS DE SAN LORENZO 2.040.—

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA (SALTA) 138.000.—

HOSPITAL DE ORAN 3.000.—

HOSPITAL ROSARIO DE LA FRONTERA 3.000.—

HOSPITAL DE CAFAYATE 3.000.— 157.440.—

(Anexo I - Inc. II - Apartado II - ítem 2 - Partida 1 al 11)

PATRONATO DE LA INFANCIA 36.000.—

(Anexo I - Inc. II - Apartado II - ítem 3 - según decreto Nº 4700 de 12 de junio de 1947)

TOTAL 400.000.—

Art. 2º — De conformidad a lo prescripto en el artículo 2.º del decreto nacional 149.930 de 1943, procédase por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a remitir al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, dos copias debidamente legalizadas del presente decreto y del N.º 4700, y dos ejemplares, en folleto, de la Ley N.º 834 de Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio Económico 1947.

Art. 3º — Tome razón Contaduría General a los efectos de la liquidación y rendición de cuentas respectivas que se ajustarán al régimen establecido por la ley nacional 12.774 y decreto reglamentario.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5149 A.

Salta, 19 de Julio de 1947.

Expedientes Nros. 10109/947; 10141/947 y 10142/947.

Vistos estos expedientes en los que la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, comunicó a los efectos de la ratificación correspondiente, que en sus reuniones efectuadas, con fechas 2 y 16 de junio ppdo. ha resuelto acordar los siguientes subsidios: \$ 6.000.— al Hogar Buen Pastor con objeto de que pueda realizar diversos trabajos de urgencia, conforme a lo comprobado por la referida Junta; \$ 2.000 a la Cárcel Penitenciaria para la adquisición de ropas y calzados con destino a los menores alojados en el citado Establecimiento; y \$ 10.800 a la Escuela de Ciegos para su sostenimiento; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, ejerce la superintendencia e inspección de los establecimientos públicos o privados destinados a la protección de los menores material o marcadamente abandonados que funcionan en el territorio de la Provincia, atribuciones que le confiere el decreto de su creación, Nº 5581/43 — art. 2.º; inc. a);

Que la Ley 834 de Presupuesto General de la Provincia para el ejercicio económico 1947, en el Anexo I— Inciso II— Apartado II— ítem 3—, fija al Patronato de Menores una partida anual de \$ 150.000 "Con participación a la Asociación San Cayetano, Patronato de la Infancia, Escuela de Ciegos y otras a distribuir por decreto del Poder Ejecutivo";

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fojas 2 de cada uno de los expedientes citados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General, los siguientes subsidios acordados por esta única vez por el Patronato Provincial de Menores, a las Instituciones que a continuación se detallan:

- a) SEIS MIL PESOS (\$ 6.000.—) %n, al HOGAR BUEN PASTOR, destinados a la realización de diversos trabajos urgentes en el Establecimiento;
- b) DOS MIL PESOS (\$ 2.000.—) %n, a la CÁRCEL PENITENCIARIA, con destino a la adquisición de ropas y calzados para los menores alojados en la misma;
- c) DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 10.800.—) %n, a la ESCUELA DE CIEGOS para su sostenimiento.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I— Inciso II— Apartado II— ítem 3— de la Ley de Presupuesto General en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5150-A

Salta, Julio 19 de 1947.
Expediente N.º 10062/947.

Visto este expediente en el que la Ayudante Principal de la Escuela de Manualidades de Salta, señora Sara Elena Chaud de Issa, solicita se le concedan 42 días de licencia, con goce de sueldo, por maternidad; atento lo dispuesto en el art. 19 del Presupuesto General de la Provincia y a lo establecido en el art. 3º de la Resolución de 1.º de agosto de 1944 del H. Consejo General de Educación, que modifica el art. 179 (Capítulo Licencias) del Reglamento General de Escuelas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese, con anterioridad al 16 de mayo del año en curso, cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo, a la Ayudante Principal de la Escuela de Manualidades de Salta, señora SARA ELENA CHAUD DE ISSA, por encontrarse comprendida en las disposiciones legales precedentemente citadas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5151-A

Salta, Julio 19 de 1947.
Expediente N.º 10.061/947.

Visto este expediente en el que el Club Atlético "San Isidro" de Campo Santo, solicita donación de equipos para jugadores de foot-ball, y atento al resultado del concurso de precios realizado del que se establece como más conveniente, por calidad y precios, la propuesta presentada por Grandes Tiendas Casa Heredia, que corre a fojas 5, lo informado por Dirección Provincial de Educación Física, y los fines esenciales que para la misma determina la Ley 780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Educación Física para donar al Club Atlético "San Isidro" de Campo Santo, los siguientes artículos a adquirirse en Grandes Tiendas Casa Heredia, de esta Ciudad:

- 11 pantalones a \$ 3.95 c.u. \$ 43.45
- 11 camisetas a \$ 3.25 c.u. " 35.75

Art. 2º — La Dirección Provincial de Educación Física abonará oportunamente a Grandes Tiendas Casa Heredia la suma de Setenta y nueve pesos con veinte centavos (\$ 79,20), importe total de las mercaderías detalladas en el artículo anterior; debiendo imputar este gas-

to en la siguiente forma: Decreto 4699/947. — Art. 2º — inc. a) Partida 7.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 2870 — EDICTOS DE MINAS. — Expediente Nº 1528-S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sammartino, como lo tengo acreditado en el expediente Nº 1418-V, constituyendo domicilio legal en la casa calle Glemes 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados ni cercados en el Departamento de Los Andes, lugar de Tolar Grande, de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que duplicado acompaño, es el siguiente: La ubicación se determina tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanquero, con una diferencia angular de 62º 26' y entre Salín y Tultul, con una diferencia angular de 101º 41', desde cuyo punto se medirán con rumbo S 12º 10' O, 4.233.30 metros para llegar al punto P. P. o punto de partida de este pedimento, desde donde se tomarán 1.000 metros con rumbo de S 77º 50' E, luego 3.333.30 metros rumbo S 12º 10' O, luego 6.000 metros rumbo N 77º 50' O, luego 3.33.30 metros rumbo de N 12º 10' E, y por último se toman 5.000 metros rumbo S 77º 50' E, llegando nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerradas las 2.000 hectáreas pedidas en la presente solicitud. Hago constar que se cuenta con los elementos necesarios para las exploraciones pertinentes. Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. Conste. — Aráoz Alemán. Salta, octubre 15 de 1946. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos N° 3 del folio 416 al 417 quedando asentada esta solicitud bajo el N° 1528-S. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sammartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente Nº 1418 V de esta Dirección General de Minas y deseñe la participación que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Po-

der Ejecutivo Nº 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Señor Director de Minas: J. A. Urrestarazu, por el Ingeniero V. R. Sammartino, en el expediente Nº 1528-S a U. S. digo: Que cumpliendo instrucciones de mi mandante, vengo por el presente a modificar la solicitud de este cateo en la forma siguiente: Tomando como punto de referencia la intersección de las visuales a los cerros "Salín", "Guanqueros" y "Tultul", con una diferencia de ángulo de 62º 26' entre los dos primeros y de 101º 41' entre el segundo y el tercero, desde donde se toman 3.800 metros rumbo S 12º 10' O llegando así al punto P. P. o punto de partida de este pedimento; desde aquí se toman 1.000 metros rumbo S 71º E, luego 3.333.30 metros S 19º O; 6.000 metros N 71º O; 3.333.30 N 19º E y por último 5.000 metros rumbo S 71º E, con lo que se llega al punto P. P. y queda cerrada la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas en este cateo. Solicito a U. S. tener por modificada esta solicitud de conformidad a lo manifestado en este escrito. Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Enmendado 12º vale. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y treinta minutos. — Conste. Aráoz Alemán. Salta, diciembre 10 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede, como se pide, téngase por solicitada la solicitud de fs. 2, en la forma indicada en el mismo. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu de la providencia que antecede y de la de fs. 3, y firma — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. EXPEDIENTE Nº 1528-S 1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 3 y croquis de fs. 4, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1276. Registro Gráfico, diciembre 19 de 1946. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 19 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — J. M. Torres. Salta, diciembre 23 de 1946. — Vista al doctor Juan A. Urrestarazu, del informe que antecede de Inspección de Minas: Notifíquese y repóngase — C. Alderete. En 26 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu, y firma. — J. A. Urrestarazu. M. Lavín. — Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6/7, vta. por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. A lo demás, se proveerá en su oportunidad. Notifíquese. Outes. Nota. Conste. que:

el representante Dr. Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. — Aráoz Alemán. Secretario. Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N.º 5 del folio 66 al 67, doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 9 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 de fecha 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, junio 30/1947 — OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Minas. Importe \$ 120.20 e|11|7 al 22|7|47

N.º 2869 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N.º 1529 letra S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente N.º 1418-V, constituyendo domicilio legal en la casa calle Güemes N.º 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados, ni cercados, en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande, de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que por duplicado adjunto, es el siguiente: Tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaquero, con una diferencia angular de 62º 26' y Salín y Tultul con una diferencia angular de 101º 41', desde este punto se tomarán 7626,60 metros con rumbo S 12º 10' O, para llegar al punto P. P. o punto de partida de este pedimento, desde donde se tomarán 1.000 metros con rumbo S 77º 50' E, luego 3.333,30 metros con rumbo S 12º 10' O, luego 6.000 metros con rumbo N 77º 50' O, luego con rumbo N 12º 10' E, 3.333,30 metros y por último se tomarán 5.000 metros con rumbo S 77º 50' E, llegando nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerradas las 2.000 hectáreas pedidas. Hago constar que cuento a los efectos de las exploraciones con los elementos necesarios para ello. — Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. — Conste. — Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la

personería acreditada en el expediente N.º 1418-V de esta Dirección General de Minas y désele la intervención que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Señor Director de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero V. R. Sanmartino, en el expediente N.º 1529-S a U. S. digo: Que cumpliendo instrucciones de mi mandante, vengo por el presente a modificar la ubicación del cateo solicitado, en la forma siguiente: Desde el punto de referencia, constituido por la intersección de las visuales a los cerros "Salín", "Guanaquero" y "Tultul", con una diferencia de ángulo de 62º 26', entre el primero y el segundo de 101º 41' entre el segundo y el tercero, desde donde se tomarán 7.133,60 metros rumbo S 12º 10' O llegando así al punto P. P. punto de partida de este pedimento, desde donde se tomarán 500 metros rumbo S 71º E, luego 3.333,30 metros rumbo S 19º O, 6.000 metros; N 71º O; 3.333,30 metros N 19º E y por último 5.500 metros rumbo S 71º E, llegando así al punto P. P. y con lo que queda cerrada la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Sirvase U. S. tener por modificada la solicitud de cateo en el sentido y forma descripta en el presente escrito por ser de justicia. — J. A. Urrestarazu. Enmendado 500 vale. — J. A. Urrestarazu. 5.500 vale — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y treinta minutos. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, diciembre 10 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede, como se pide, téngase por modificada la solicitud de fs. 2 en la forma indicada en el mismo. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu de la providencia que antecede y de la de fs. 3 y firma. — J. A. Urrestarazu. — M. Lavín. EXPEDIENTE N.º 1529-S-1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos líquidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 5 y croquis de fs. 4, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1277. Registro Gráfico, diciembre 19 de 1946. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 19 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — M. Esteban. Salta, diciembre 26 de 1946. — Vista al doctor Juan Antonio Urrestarazu del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 2 de enero de 1947; notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a

la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6/7 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. A lo demás se proveerá oportunamente. Notifíquese. — Outes. Nota. Conste que el representante doctor Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. Aráoz Alemán. Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N.º 5" del folio 68 al 69. Doy fe. Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 9 y habiéndose efectuada el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase. — Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, junio 30/1947. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Minas. — Importe. \$ 116. — e|11|7 al 22|7|47

N.º 2868 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N.º 1527-letra S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente N.º 1418-V; constituyendo domicilio legal en la casa calle Güemes 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados ni cercados, en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que por duplicado acompaño, es el siguiente: Tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaquero con una diferencia angular de 62º 26' y entre Salín y Tultul con una diferencia de 101º 41'; será ese el punto P. P., de donde se tomarán 1278,87 metros con rumbo N 67º 38' E, luego 424,26 metros y rumbo N 26º O, determinando así el esquinero N.º del presente pedimento, desde donde se tomarán 4.000 metros con rumbo S 71º E, luego 5.000 metros y rumbo de S 19º O, 4.000 metros N 71º O, y por último se tomarán 5.000 metros con rumbo N 19º E, quedando así cerrada la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Hago constar que cuento con los elementos necesarios a los efectos de las exploraciones. Será justicia. Corregido: 14 vale. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas

y treinta minutos. — Conste. — Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente N° 1418-V de esta Dirección General de Minas y désele la intervención que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el artículo 5.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma. — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. EXPEDIENTE N° 1527 S 1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos líquidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose en la zona solicitada la Mina "TOLAR GRANDE" a la que se superpone en 28 hectáreas, aproximadamente. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1275. Registro Gráfico, Diciembre 20 de 1946. Entre líneas "a la que se superpone en 28 hectáreas aproximadamente", vale. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 20 de 1946. — Vístá al doctor Juan A. Urrestarazu del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase. C. Alderete. Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3 y 4 vta. por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — A lo demás se proveerá oportunamente. Notifíquese. Outes. — Nota. Conste que el representante doctor Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. Aráoz Alemán: Secretario. — Salta, junio 13 de 1947. Se registró la ordenado en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 del folio 65 al 66. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 8 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N° 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace

saber a sus efectos. — Salta, Junio 30/1947. — OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Minas. — Importe \$ 92.— e|11/7 al 22/7/47

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2904 — EDICTO — SUCESORIO.

Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA PARDO DE PEREZ o MARIA CATALINA PARDO DE PEREZ ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, Julio 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00.

e|22/7 al 26/8/47.

N° 2903 — SUCESORIO.

Por orden del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Nicolás Amador y de doña Ricarda Amador o Ricarda Guzmán de Amador, para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días. — Para esta publicación de edictos quedan habilitados los días del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 19 de 1946.

JUAN CARLOS ZUVIRIA — Secretario. Importe \$ 20.00.

e|22/7 al 26/8/47.

N° 2900 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2.a Nominación doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Enrique Medina, y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, Julio 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|21/7 al 25/8/47

N° 2895 — EDICTO — SUCESORIO. — Hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO VALDEZ VILLAGRAN, y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y que dicha sucesión se tramita en el Juzgado de 3ra. Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz. — Salta, abril 22 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|18/7 al 22/8/47

N° 2884 — EDICTO — TESTAMENTARIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don JOSE BENIGNO POSADAS y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores y a los legatarios José Walter, Carlos Angel y Víctor Hugo Posadas, hijos de don Walter Guido Posadas y de doña Pilar Caride de Posadas como igualmente a los demás hijos habidos durante ese matrimonio, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 15 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|16/7 al 20/8/47.

Importe \$ 20.—

N° 2880 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HUMBERTO URBANO JUAREZ.

Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL".

Salta, 3 de julio de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12/7 al 16/8/47.

N° 2879 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Emilio Quijarro, y se cita y emplaza, por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

Importe \$ 20.00.

e|12/7 al 16/8/47.

N° 2878 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y 1.a Nominación en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "LA PROVINCIA" y el "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Leonarda Ramos de Chocobar, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a hacerlos valer en legal forma. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, 17 de mayo de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2877 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE MEDINA, cuyo juicio sucesorio declaróse abierto, habiéndose señalado los días feriado para notificaciones en Secretaría, lo lunes y jueves o siguiente hábil en caso de que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 10 de julio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2876 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don LUIS ARAOZ y sucesorio de don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráoz. — A tal efecto se cita y emplaza por el término de treinta días que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y el diario "Norte", a los que se consideren con derecho en el mencionado juicio, ya sean como herederos, acreedores o legatarios instituidos señores Catalina, José Antonio, Luis, Mercedes y Pedro Aráoz, todos de apellido Aráoz y doña Dionisia María Aráoz de Vincenzi, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2875 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEANDRO VALDIVIEZO. — A tal efecto se cita por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", para que herederos y acreedores o los que se consideren con algún derecho comparezcan al juicio de referencia; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2867 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita por el

término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ROSAURA o JUANA ROSAURA DIAZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, Junio 23 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2866 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y NORTE a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los esposos BABIL AROZARENA y MARIA LUISA GARCIA DE AROZARENA, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días.

Salta, 7 de Julio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2865 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de don OSVALDO BLASCO, cuya sucesión declaróse abierta. — Señálase los días lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

Salta, Julio 7 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 12|8|47.

Nº 2864 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pedro Arévalo, para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 9 de junio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2860 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se conside-

ren con derechos a la sucesión de Santos Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 4 de Julio de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.—.

e|7|7 al 2|8|47.

Nº 2856 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Catalina Avalos de Vargas, para que comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a hacerlos valer.

Salta, Julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 9|8|47.

Nº 2855 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante. — Salta, julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 1|8|47.

Nº 2842 — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Tomás de la Zorda y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Salta, Julio 1º de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$-20.—

e|2|7 al 6|8|47

Nº 2838 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JUANA ROSA MOLINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación

que les corresponda. Salta, Junio 19 de 1947.
ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e|17 al 5|8|47.

Nº 2836 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ildifonso o Ildfonso Cañizares y de Droteca Chocobar de Cañizares, citando por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes. — Salta, Junio 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|17 al 5|8|47.

Nº 2834 — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula. — Salta, Junio 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|30|6 al 4|8|47

Nº 2830 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD ASTIGUETA o ASTILLETA de MIY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Junio 26 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2829 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Jesús María Giménez, citando por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

Salta, Junio 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2827 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de

Esteban Prieto, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|22|6 al 2|8|47

Nº 2823 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rafael Soto para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a deducir sus acciones.

Salta, Junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2820 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARCELLINA SERRANO DE AMADO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario NORTE y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, 6 de Junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|6 al 19|8|47

Nº 2819 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se declara abierto el juicio sucesorio de Silvestre Jorge Keyser, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de SYLVESTRE JORGE KEYSER para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 24 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|6 al 19|8|47

Nº 2808 — **SUCESORIO.** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Francisco Ordoñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jue-

ves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|23|6 al 28|7|47

Nº 2804 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 11.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Benjamín Ruiz de los Llanos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 10 de junio de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|16|6 al 23|7|47

Nº 2799.

SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la Primera Publicación del presente que se efectuará en el diario "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE ANTONIO CASTILLO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda.

Salta, Junio 10 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|13|6 al 19|7|47.

Nº 2795 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por fallecimiento de doña MAXIMA B. DE GUERRERO o MAXIMA BATALLANO DE GUERRERO o MAXIMA VDA. DE GUERRERO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a hacerlos valer. Salta, Junio de 1947. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|13|6 al 19|7|47

Nº 2795 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. Rafael Martín Olmedo y se cita por edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores. Salta, Junio 7 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|13|6 al 19|7|47

POSESION TREINTAÑAL**Nº 2898 — POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil el doctor Carlos Alberto Posadas, por don Zoilo Zenardo, iniciando acción de posesión treintañal sobre el inmueble rural denominado "Rodeo Grande", ubicado en el partido de Metán Viejo, Departamento de Metán de esta Provincia de Salta teniendo una extensión aproximada de cinco kilómetros de Este a Oeste por tres kilómetros de Sud a Norte y encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de don Zenón Robles; al Sud, con el Río de Metán que lo separa de propiedad de los señores Fléming; al Este, con propiedad de don Tomás Arias, y al Oeste, con propiedad de don Matías Condori; el señor Juez Interino, doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal, téngase al Doctor Carlos Alberto Posadas en la representación invocada y désele la correspondiente intervención en mérito al poder que acompaña y cuya devolución solicita dejando constancia en autos. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado RODEO GRANDE, ubicado en el partido de Metán Viejo, departamento de Metán de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Nor-te" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como también al señor Juez de Paz P. o S. de Metán para que reciba el testimonio ofrecido. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, julio 17 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 48.60.

e|19|7 al 23|8|47.

Nº 2890. — Habíendose presentado el señor Alberto López Cross por doña Dominga Frías de Romero deduciendo acción de posesión treintañal de la finca El Ganzo o Ganzo Atado, ubicada en la Banda Norte del departamento de Rivadavia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, el río Teuco o Bermejo; Norte, lote D y propiedad de don Brígido Torres; Este, la línea Barilari, y Oeste con la sucesión de don Félix R. Palomo y lote fiscal. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal, téngase al señor Alberto López Cross en la representación invocada en mérito al mandato que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por

deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "El Ganzo" o "Ganzo Atado", sito en la Banda Norte del Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Banda Norte — Rivadavia, para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda" Juez interino. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40.

e|17|7 al 21|8|47

Nº 2881 — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Doctor OSCAR R. LOUTAYF, en representación de D. Ignacio Araulfo Illescas, solicitando la posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en "El Bordo", departamento de Chicoana, con las siguientes extensiones y límites: 1º) Fracción de forma regular, con una extensión de 70,60 mts. en su lado Sud, o frente al camino vecinal; 71,30 mts. en su lado Norte; 104,30 mts. en su lado Este y 116,50 mts. en su lado Oeste, dindando al Norte; con propiedad de don Juan Mendoza y de la sucesión de don Ramón Sánchez; al Sud; camino vecinal que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la otra fracción que se detallará; al Este; Juan Mendoza y al Oeste; con terrenos de la sucesión de don Ramón Sánchez. — 2º) Fracción de forma irregular, con una extensión de 95 mts. en su lado Norte o frente sobre el camino que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la fracción descripta anteriormente: 78 mts. en su lado Sud; 148 mts. en su lado Este y 139 mts. en su lado Oeste, siendo este lado constituido por una línea con rumbo de Nor-Oeste, a Sud-Este, y linda: al Norte; Camino vecinal de Santa Gertrudis a Chicoana; Sud; propiedad de don Carlos Villagra; Este; propiedad de don Juan B. Mendoza y al Oeste; con propiedad de don Ignacio Araulfo Illescas, a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Roque López Echenique, proveyó lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. — Por presentado y por parte en mérito al poder, acompañado y por constituido el domicilio legal. Por deducida acción posesoria de dos inmuebles fracción de terreno, ubicados en "El Bordo" jurisdicción del departamento de Chicoana y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y en el "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho

sobre los referidos terrenos, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos la extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. — Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Chicoana para que reciba las informaciones solicitadas; como asimismo, oficie se a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana a fin de que informen si los terrenos de que se trata afectan propiedad fiscal o Municipal. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (art. 169 del Cód. de Proc.) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 4 de Junio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 70. —

e|15|7 al 19|8|47.

Nº 2871 — POSESION TREINTAÑAL. — Habíendose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isaura Avila, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento Orán:

"SOMBRA DE TORO". — Mide media legua de Norte a Sud, por una legua de Este a Oeste. LÍMITES: Norte, "Zotal", de Alfredo Chagra; Sud, "Campo del Tigre", antes de herederos Francisco Galarza, hoy de Juan Domene y Medarda Torres de López; Este, "La Maravilla" de Francisco Tobar; Oeste, "Quebrachal" y propiedad que fué de Marcos Torres, hoy Molina Hermanos.

"QUEBRACHAL". — Mide un cuarto de legua de Sud a Norte, por una legua de este a Oeste. LÍMITES: Norte, "Morocoyal", antes de Víctor Pacheco y herederos Francisco Galarza, hoy de Juan Domene; Sud, Marcos Torres, hoy Molina Hermanos; Este, "Sombra de Toro"; Oeste, Río Itiyuro.

El Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 4 de 1947... Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los mismos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del bien cuya posesión se pretende. Comisionése al Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba las declaraciones ofrecidas a cuyo efecto oficiése; igualmente informe la Dirección de Inmuebles y Municipalidades de Aguaray, si las propiedades "Sombra de Toro" y "Quebrachal" afectan o no propiedades fiscales o municipales... Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretario. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Salta, Julio 10 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40

e|11|7 al 14|8|47

Nº 2839 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor ATILIO CORNEJO con poder de TEOFILA VILLAFUERTE DE SUELDO deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno situada en la ciudad de Orán, manzana comprendida entre las calles Dorrego, Moreno, Moro Díaz y Rivadavia, la que consta de una extensión de cincuenta y un metros sobre la calle Dorrego, por sesenta y seis metros de fondo y se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Eugenio Tesoni; Sud, calle Dorrego; Este propiedad de Miguel Bohuid; y Oeste con propiedad de María Ibáñez de Ugarte. Se encuentra catastrado bajo el número 179. A lo que el señor Juez Doctor Roque López Echenique ha dispuesto lo siguiente: Salta, junio 6 de 1947. Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, debiendo consignarse en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a los efectos de que informen si el inmueble de que se trata, afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Junio 28 de 1947 — ROBERTO LERIDA — Importe \$ 40.—

e|17 al 5|8|47

Nº 2810.

Edicto. — Habiéndose presentado el señor Manuel Octavio Ruiz Moreno en representación de ISIDRO ARIAS solicitando posesión treintañal de un inmueble ubicado en El Carril de Abajo, Coronel Moldes, limitando al Norte con el Camino Nacional; al Sud con terrenos de German Romano; al Este con terrenos de Marcelino Tapia y al Oeste con terrenos de Norberta V. de Alvarado; con una extensión aproximada de dos hectáreas, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, dictó el siguiente auto: "Salta, Diciembre 7 de 1945 Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, con la prevención de que si no comparecen se seguirá el trámite del presente juicio sin su intervención. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Coronel Moldes para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — Requieráanse

los informes respectivos de la Municipalidad del lugar y de la Dirección General de Catastro. — Para notificaciones lunes y jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. Austerlitz. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Tristán C. Martínez. — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|24|6 al 29|7|47.

Nº 2807.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Roque López Echenique, el doctor Atilio Cornejo, en nombre y representación del Arzobispado de Salta, solicitando la posesión treintañal de la Iglesia y casa parroquial y terrenos adyacentes, ubicados en el pueblo de Chicoana y cuyas medidas y límites son: 26.50 m. en su lado Norte y limita con la propiedad de la señora Escalante; 31.45 m. en su lado Sud, colindando con el Pasaje Sarmiento; 33.10 m. en su lado Este, colindando con la calle El Carmen; y 33.80 en su lado Oeste, colindando con propiedad del Gobierno de la Provincia, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, mayo 28 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en autos, y por constituido el domicilio téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se mencionan en la presentación de fs. 4/5 para que comparezcan ante el Juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos, y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los terrenos cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbese en cualquier audiencia la declaración de los testigos domiciliados en esta ciudad, para la de los otros oficiése en la forma solicitada. — Oficiése a la Municipalidad de Chicoana y a la Dirección de Inmuebles a fin de que informen si los terrenos de referencia afectan o no intereses municipales o fiscales. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 14 de 1947. — Roberto Lérica. — Escribano Secretario.

Importe \$ 46.00.

e|21|6 al 26|7|47.

Nº 2803 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, invocando posesión treintañal del inmueble "MOROCOYAL", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán, de media legua de frente por una legua de fondo;

o lo que resulte medir dentro de los siguientes límites: Norte, "Angostura" de Alfredo Chagra; Sud, "Quebrachal", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila; Este, "Zotal" de Alfredo Chagra y "Sombra de Toro", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila; Oeste, río Itiyuro. El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. ... Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "Morocoyal", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos, extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése en la forma solicitada al señor Juez de Paz P. o S. de Aguaray, como asimismo a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Aguaray, a los efectos de que informen si el bien de que se trata afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o subsiguiente hábil para el caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — Salta, Junio 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|14|6 al 21|7|47

Nº 2802 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante el Juzgado Civil de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene y Medarda Torres de López, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Itiyuro, Jurisdicción de Aguaray, Departamento Orán:

"EL PARAISO" — Mide una legua de frente por una de fondo. Limita: Norte, "Timboirenda", antes de Juan Erazo, hoy de Estaura Erazo; Sud, finca "La Deseada" de Manuel G. Solá; Este, "Campo del Tigre", antes de herederos de Francisco Galarza, hoy de los actores, y con "Trasfondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Oeste, río Itiyuro.

"CAMPO DEL TIGRE" — Mide media legua de frente por una de fondo. Limita: Norte, "Sombra de Toro" de José Domene, José Demadel Avila, Isauro Avila y Carmen Avila de Moreno; Sud, "Trasfondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Este, terrenos fiscales; Oeste, "El Paraíso" de los actores.

El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 4 de 1947. ... Por deducida acción de posesión treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán, en los edictos, como también las de-

más circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afectan o no propiedad fiscal o Municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución Provincial). Oficiése igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. **ROQUE LOPEZ ECHENIQUE**. — Salta, Junio 13 de 1947. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario. — Importe \$ 45.— e|14|6 al 21|7|47

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2896 — **DESLINDE** — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por don Santiago Fiori en representación de doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos solares unidos, formando esquina, a una cuadra al Poniente de la Plaza Saldúa de la ciudad de Orán, de 129.90 metros de frente por 129.90 metros de fondo, limitados: por el Norte; calle Arenales; Sud, Rufino Aceña y dueños desconocidos; Este; calle Lamadrid y Oeste, calle 25 de Mayo (antes Belgrano), superficie de la que debe excluirse la fracción de terreno que figura como de propiedad de don Rufino Aceña y dueños desconocidos, el señor Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dispuesto por decreto de 16 de junio de 1947, que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, publicándose edictos por treinta días en La Provincia y **BOLETIN OFICIAL**, y citándose al señor Fiscal. Designa para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado. Salta, julio 15 de 1947. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|18|7 al 22|8|47

REMATES JUDICIALES

Nº 2887 — Por **ERNESTO CAMPILONGO**. JUDICIAL.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio quiebra de don Manuel F. Lavague, **EL DIA VIERNES 18 DE JULIO** de 1947, a horas 17, en el local del Bar "El Globo", calle Caseros Nº 645, remataré a la mejor oferta, al contado. **SIN BASE**, los envases, maquinarias y demás enseres de trabajo, pertenecientes a las instalaciones de la Bodega "La Florida", ubicada en Cafayate.

Los bienes a venderse se encuentran en poder del depositario judicial señor Arnaldo Ekhardt en Cafayate: Pipones 38, más o menos; 2 máquinas traspadoras; una balanza; un tanque con torre metálica; varios metros de manguera. En el acto se obrará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — **ERNESTO CAMPILONGO** — Martillero.

Importe \$ 8.00.

e|16 al 24|7|47.

Nº 2859 — JUDICIAL — Por **ERNESTO CAMPILONGO** — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil y como correspondiente a la sucesión de Miguel A. Mijail, el día 8 de agosto de 1947, a horas 17; en el local calle Caseros Nº 645, remataré sobre la base de \$ 3.333.33|100 centavos los derechos y acciones que corresponden al causante sobre el lote de terreno señalado con el Nº 1 de la manzana 23 (antes lote A manzana 12) del pueblo de Tartagal Dpto. de Orán. Extensión 25 metros de frente sobre la calle General Güemes, por 35 metros sobre la calle San Martín, limitando al Sud y Oeste con calles públicas: Este, con propiedad de Alberto Gorriti y por el Norte con propiedad de Promoso Papadopulos. La construcción asentada sobre el terreno anteriormente descripto, consistente en una casa de madera y zinc, compuesta de siete salones y una pieza de adobe techada con zinc de casaleta. Base de venta \$ 6.666.66|100 m/n. cl. que equivale a las dos terceras partes de su tasación de inventario. En el acto se obrará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Importe \$ 44.70. e|7|7 al 11|8|47

Nº 2843 — Por **JOSE MARIA DECAVI** — **REMATE JUDICIAL** — Terreno con Casa — Coronel Suárez Nº 664 — Ciudad — El 21 de Julio — Horas 17 en Urquiza 325

9.96 frente; 10.54 contrafrente; fondo 59.10 y superficie de 613 metros cuadrados. Oeste, calle Cl. Suárez; Norte, Lote 1; Este Lote 13 y Sud Lote 3 de la manzana E plano respectivo. — **BASE \$ 133.33 m/n.** — Señal 50 % a cuenta del precio.

Ejecutivo: Banco Español del R. P. Lido. S. A. vs. Camilo Chaile.

Ordena: Señor Juez Paz Letrado Nº 1, doctor Tobías. — Importe \$ 25.— e|3|7 al 21|7|47

CITACION A JUICIO

Nº 2902 — **CITACION A JUICIO AL SEÑOR ANDRES KLEIN**. — En el juicio "Ordinario — Cumplimiento o rescisión de contrato — Carmo Herrera vs. Andrés Klein, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil segunda Nominación ha proveído lo siguiente: "Salta, junio 26 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos, y por constituido el domicilio. Cítese al demandado por edictos que se publicarán por veinte veces en diario La Provincia y **BOLETIN OFICIAL** como se pide, haciéndose constar que si el citado no compareciere, se le nombrará defensor que lo represente en el juicio. Lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Entre líneas: como se pida — raspado: raspado. —

S/raspado: La Provincia. Vale. — Roque López Echenique". Lo que el suscrito Secretario cita al interesado por medio del presente juicio. —

Salta, Julio 16 de 1947. — **ROBERTO LERIDA**, Secretario. — Importe \$ 25.—

e|21|7 al 12|8|47

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 2901 — **DISOLUCION DE SOCIEDAD**. — A los efectos prescriptos en el Código de Comercio, se hace saber que por ante esta escribanía se tramita la disolución de la sociedad en comandita "Paredes Norton y Compañía" constituida para comerciar en el ramo de taller mecánico, con asiento en esta ciudad en la calle Carlos Pellegrini número 378, liquidándose el activo y pasivo de la misma entre los socios en su proporción contractual. — Salta, julio 19 de 1947. — Tomás Víctor Oliver, Escribano Nacional. — Santiago del Estero 1053 Teléfono 2688 — Importe \$ 12.— e|21 al 25|7|47

COMERCIALES

Nº 2894 — **ARRENDAMIENTO DE FONDO DE COMERCIO**. — Se hace saber, a sus efectos, que el señor **ROBERTO ESCUDERO GORRITI**, domiciliado en 20 de Febrero N.º 197, arrendó su negocio de "almacén al por menor", sito en esta Ciudad, calle 20 de Febrero N.º 101, a la señora **ROSA AVENDAÑO DE ESCRIBANOS**, domiciliada en Caseros N.º 121. Por oposiciones dirigirse a las partes. — Salta, julio 15 de 1947. — Importe \$ 12.— e|18|7 al 23|7|47

INTIMACION DE PAGO

Nº 2873 — **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**. **CITACION**: Artículo 1.º — Debiendo satisfacerse el pago de deudas por Alumbrado y Limpieza, así como proceder a la construcción de veredas, demolición y cercado del terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos sobre la calle Güemes, colindante al Oeste con la mencionada calle, al Sur con una calle sin nombre, al Norte y al Este con propiedad del señor Gregorio Vélez, catastrado bajo el N.º 208, se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días en los diarios "Norte" y **BOLETIN OFICIAL**, a contar de la fecha a los que se consideren con derechos al mismo, vencido el cual, se procederá al cobro de la deuda y sus intereses por vía de Apremio. Se hace notar que sobre este inmueble se presentó una denuncia como bien vacante.

Art. 2.º — Tome razón Secretaría y Comisaría Municipal para su cumplimiento e infórmese oportunamente. — **JOSE MENDOZA**, Pte. de la C. M. de Cerrillos; **HIPOLITO L. LE GUIZAMON**, Secretario Tesorero. — Importe \$ 32.40 e|11|7 al 14|8|47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2889 — **MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS** — **ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA** — **LICITACION PUBLICA Nº 4**

Llámanse a licitación pública para la explotación de las líneas de Servicio Público Automotor entre Salta y Cerrillos, y Salta y Guachipas.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 31 de julio de 1947, a las 10.30 horas. — **EL CON-**

SEJO DE ADMINISTRACION — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta — Importe \$ 20.20 e|17|7 al 31|7|47

Nº 2886 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD.

Llámase a Licitación Pública, para el día 12, de Agosto de 1947, a horas 10, por un valor aproximado a \$ 298.000, (Doscientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional) para la provisión de Muebles Útiles, Instrumental y demás artículos que se detallan en la misma, con destino a las diferentes secciones del nuevo edificio de la Asistencia Pública de esta Capital, autorizado según decreto Nº 199 letra "M" del Ministerio de Acción Social y Salud Pública y de conformidad al Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados, en la Sección Compra (Contaduría) Calle 20 de Febrero Nº 370, Salta.

Salta, Julio 14 de 1947.

FRANCISCO CASTRO MADRID — Contador. Importe \$ 30.20.

e|16|7 al 12|8|47.

Nº 2832 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Llámase a licitación pública para la provisión de CUATRO GRUPOS ELECTROGENOS,

Diesel, Trifásicos de 15, 25, 50 y 75 kilowattios, 0.8 F. O, 400 volts. 50 Hz. 900 V/min. Completos, con tableros; y un Generador sincrónico trifásico; 400 volts. 15 kw. 0.8 F. P., 1.200 V/min. con bridas para acoplamiento y tablero completo.

Las presentaciones serán recibidas hasta horas 11 del día 22 de julio de 1947, en la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS, calle Caseros 1615, SALTA, donde podrá ser solicitada toda información complementaria — EL ADMINISTRADOR GENERAL. Importe \$ 25.20. e|30|6 al 22|7|47

ADMINISTRATIVAS

Nº 2862 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Llámase a concurso para optar a DIEZ cargos de INTENDENTES DE RIEGO, en la Provincia de Salta, con la remuneración mensual de \$ 400,00 (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) c/uno.

Los requisitos necesarios son los siguientes:

1º) — Certificado de egreso de una Escuela Técnica Nacional del País, conforme establece el Art. 137 del Código de Aguas.

2º) — Datos personales, completos.

Las presentaciones serán recibidas hasta el 28 de julio corriente, a horas 11, en la A.

G. A. S., calle Caseros 1615, Salta, donde podrá ser solicitada toda información complementaria.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Importe \$ 25.20.

e|10|7 al 28|7|47.

A. LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR